

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2016-00352-00

Para los fines legales, **se agrega al expediente la constancia de notificación** del nombramiento al curador ad litem designado en este asunto.

Teniendo en cuenta que a través del correo electrónico institucional, el doctor Víctor Mario Zapata Mesa, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminado del finado Edwar Stiven Ochoa Bustamante, se pronunció sobre los hechos y pretensiones de la demanda, al tenor de los presupuestos contenidos en el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso, **se considera notificado por conducta concluyente** de los autos proferidos el 2 de diciembre de 2016, 18 de septiembre de 2018 y 11 de enero de 2019 (folios 24, 25, 68 y 70), mediante los cuales se admitió esta demanda, se dio traslado por el término de 3 días de la prueba de genética y se le designó como curador ad litem al citado profesional y ordenó darle traslado de la referida prueba, en la fecha de presentación del escrito, esto es, el **19 de noviembre de 2020** (folios 78 a 82).

Ejecutoriado este auto, **se dará trámite a las excepciones** propuestas conforme lo manda el artículo 371 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza


<p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>055</u>, fijado hoy <u>25 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p>
 ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria